

Visto:

Lanús, 07 ENE 2019

El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 3527/18 y el expediente D-4060-218/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3527/18 se adjudicó la obra “PUESTA EN VALOR CALLES PRINCIPALES – ZONA 3 – LANÚS”, a la Empresa C.O.V.Y.C. S.A., por un monto de \$ 68.205.650,00, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, tramitado por expediente D-4060-218/18.-

Que la Empresa contratista solicita mediante nota de fecha 14 de Diciembre de 2018 una ampliación del plazo de la obra y la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura con fecha 21 de Diciembre de 2018, otorga dicha ampliación por un plazo de TREINTA (30) días corridos por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que el informe del área resulta suficiente fundamento para el dictado del presente.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorízase la ampliación en treinta (30) días corridos del plazo de ejecución de la obra “PUESTA EN VALOR CALLES PRINCIPALES – ZONA 3 – LANÚS”, adjudicada a la Empresa C.O.V.Y.C. S.A., por razones de orden climático y sus consecuencias.-

ARTÍCULO 2º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaría de Desarrollo Urbano sígase el trámite de práctica.-

AMF  
SNF

ING. CARLOS R.ORTIZ  
Secretario de Desarrollo  
Urbano



NESTOR O. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS